

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "ADECUACIÓN PLAZA VIRGEN DE LA VICTORIA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio:

Melilla 14 de Febrero de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

306.- En el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS ASTILLEROS, NIF. F29956638, debe ser notificada la providencia del Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, decretando la venta de los bienes embargados y señalando las condiciones de celebración de la subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991).

Autorizada en fecha 20 de marzo de 2003, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente número 33852, seguido para la realización de los débitos de SOCIEDAD COOPERATIVA VIVIENDAS ASTILLEROS, NIF. F29956638, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), procede dictar la siguiente:

PROVIDENCIA.- No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio número 33852, que asciende a la suma total de 69.837,76 Euros.

DECRETO la venta de los bienes embargados siguientes:

Finca situada en el Municipio de Melilla, finca registral número 16071. Naturaleza de la finca: LOCAL GARAJE, sita en la calle General Astilleros con el número 3/5, planta SOTANO, sita en el Barrio Industrial, con una superficie construida de 20,9600 m².

División horizontal: Cuota: 0,18000000. Nro. Orden: 41.

Linda al frente con zona de maniobras, al fondo con aparcamiento número 38, a la izquierda con aparcamiento número 37 y a la derecha con zona de maniobras.

Inscrita en el Tomo 274, Libro 273, Folio 197, Alta 2.

LIBRE DE CARGAS.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 2003, a las once horas, en el Servicio de Recaudación, sito en la calle Antonio Falcón nº 5, bajo.